

Acuerdo de 19 de marzo de 2025, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento de los resultados del informe de seguimiento y evaluación del Plan General de Emprendimiento de Andalucía 2021-2027.

El artículo 157.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que la libertad de empresa, la economía social de mercado, la iniciativa pública, la planificación y el fomento de la actividad económica constituyen el fundamento de la actuación de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ámbito económico. De igual manera, el emprendimiento se encuentra subyacente en los distintos ámbitos de competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma, entre los que destacan las recogidas en los artículos 52 (“Educación”), 53 (“Universidades”), 58 (“Actividad económica”) y 63 (“Empleo, relaciones laborales y seguridad social”) del citado Estatuto.

Por su parte, el artículo 10.3.11º del Estatuto de Autonomía para Andalucía, señala como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma el desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica, las iniciativas emprendedoras públicas y privadas, la suficiencia energética y la evaluación de la calidad, como fundamento del crecimiento armónico de Andalucía. Por último, el artículo 37.1.13º del mismo texto estatutario establece como uno de los principios rectores de las políticas públicas de la Comunidad Autónoma a aplicar por sus poderes para alcanzar los objetivos básicos establecidos en el artículo 10, el fomento de la capacidad emprendedora, la investigación y la innovación, reconociendo en estos ámbitos la necesidad de impulsar la labor de las universidades andaluzas.

Sobre la base de estas competencias exclusivas, objetivos básicos y principios rectores, el derecho a emprender se presenta como un objetivo prioritario del Gobierno andaluz, al considerarse un factor de competitividad a medio y largo plazo que puede contribuir decisivamente a potenciar el incremento de la productividad como elemento determinante para la reorientación hacia un modelo productivo económico, social y ambientalmente sostenible. Para ello, resulta necesaria la activación de un conjunto de herramientas y recursos que conviertan a Andalucía en una región de referencia en el apoyo a las personas emprendedoras.

En desarrollo de todo ello, la Ley 3/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Fomento del Emprendimiento, reconoce y pone en valor la actividad emprendedora, la innovación y la creatividad como procesos de desarrollo personal y profesional y fomenta el emprendimiento de segunda oportunidad, apoyando de forma expresa a las personas emprendedoras que han tenido experiencias fallidas y optan por emprender nuevas iniciativas empresariales. Asimismo, esta norma pone a disposición de la Consejería competente en materia de emprendimiento un amplio haz de facultades relacionadas con las actividades de apoyo al emprendimiento y con la coordinación con otras entidades en el desarrollo de dichas actividades (Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza; entidades locales; cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación; agentes sociales y económicos más representativos de la comunidad; universidades andaluzas; y entidades, asociaciones y otras instituciones de la sociedad civil andaluza que acreditan desarrollar actividades en la promoción y apoyo del emprendimiento).

El artículo 8.1 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, de reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación las competencias, entre otras, en materia de emprendimiento. Por su parte, el Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la citada Consejería, establece en su artículo 1.1.c), que a ésta le corresponde el apoyo a la innovación tecnológica y a la inversión empresarial en materia tecnológica, así como el desarrollo de la cultura emprendedora y del emprendimiento tecnológico en la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias que correspondan en esta materia a otras Consejerías; mientras que el artículo 8.1.a) del mismo Decreto atribuye a la persona titular de la Dirección General de Fomento del Emprendimiento y la Formación Continua, entre otras, el impulso al emprendimiento, aceleración y escalado de empresas, y el fomento de la cultura emprendedora, sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Consejería competente en materia de emprendimiento digital.

Para dar cumplimiento a todos estos compromisos el Gobierno Andaluz cuenta, entre otras medidas, con el Plan General de Emprendimiento de Andalucía 2021-2027, aprobado mediante el Decreto 176/2021, de 8 de junio. Se trata de un instrumento que incluye, entre sus líneas de actuación principales, promover la cultura emprendedora en un sentido amplio, desde el autoempleo hasta la creación de empresas de alto crecimiento y desde la fase inicial hasta su consolidación e incluso su internacionalización. Asimismo, busca evitar solapamientos y duplicidad de funciones entre todos los agentes concernidos para dotar a los emprendedores de itinerarios de recursos coherentes, bien definidos y capaces de acompañar una iniciativa empresarial desde una fase inicial hasta la etapa de consolidación y escalado.

El Plan cuenta, durante su vigencia, con herramientas de seguimiento y evaluación de los objetivos estratégicos que contiene, a través de la medición de los indicadores correspondientes mediante un informe que presente de forma clara y concisa el grado de avance en los objetivos y programas puestos en marcha, los recursos aplicados y los problemas que estén surgiendo en el desarrollo, identificando las causas que los provocan, sus consecuencias y las soluciones propuestas para resolverlos. Dicha evaluación y seguimiento se ha programado en tres momentos temporales durante la vigencia del Plan, a fin de tener datos lo suficientemente significativos en el tiempo de la evolución de las políticas de emprendimiento llevadas a cabo por la Administración de la Junta de Andalucía, una primera referida al periodo 2021, 2022 y 2023, la segunda referida a los datos de 2024 y 2025 y la tercera relativa al periodo 2026 y 2027. En su evaluación final, referida además al periodo comprendido desde el inicio de la ejecución del Plan hasta el 31 de diciembre de 2027, se enjuiciarán los resultados generados y se determinará si las medidas e instrumentos aplicados son útiles y se han aplicado eficaz y eficientemente. El propósito principal de esta evaluación será obtener conclusiones para formular la política de emprendimiento del Gobierno Andaluz a partir del año 2027.

El seguimiento y evaluación del Plan General de Emprendimiento de Andalucía 2021-2027 se garantiza, entre otras medidas, mediante la implementación de un Cuadro de Mando que se inspira, entre otros, en los indicadores del informe GEM (Global Entrepreneurship Monitor) para España y en otros informes de referencia específicos del ámbito estadístico, educativo y académico sobre la actividad emprendedora en Andalucía.

Así pues, alcanzado el ecuador de vigencia del Plan General de Emprendimiento de Andalucía 2021-2027, y realizado el informe de seguimiento y evaluación del Plan, así como de su grado de ejecución y cumplimiento, se desprende una evolución muy positiva de los principales indicadores de impacto, como se aprecia en la siguiente tabla:

Objetivos Estratégicos	Indicadores de impacto	Fuente publicación	2021	2022	2023	Tendencia
OE1. Puesta en marcha de un Sistema Andaluz para Emprender eficiente y completo	Tasa de Actividad Emprendedora (TEA)	GEM	4,9	5,5	6,8	Ascendente
OE2. Fortalecer el papel de las Universidades, la FP, y el sistema educativo en su conjunto, como factores clave de la cultura emprendedora	Número de personas que cotizan por cuenta propia tras finalizar programas de la formación profesional	IECA	921	1.193	1.280	Ascendente
	Número de personas que cotizan por cuenta propia tras finalizar estudios universitarios	IECA	1.293	1.217	1.223	Descendente con tendencia a ascenso
OE 3. Incrementar el emprendimiento genérico y la creación de nuevas empresas, autónomas y cooperativas	Nº de nuevas empresas constituidas (altas de sociedades y cotzantes autónomos)	IECA, Mtro. Trabajo y Ec.Social	127.678	136.923	138.595	Ascendente
	Nº de nuevos autónomos (cotzantes RETA)	IECA	109.722	119.226	119.033	Ascendente con tendencia a ascenso
	Nº de nuevas sociedades mercantiles	IECA	17.516	17.217	19.229	Ascendente
	Nº de nuevas cooperativas	Mto. Trabajo y Ec.Social	440	480	333	Descendente
OE4. Incrementar el emprendimiento de base tecnológica y otros de alto valor añadido	Nº startups certificadas en Andalucía	ENISA			106	Certificadas vigentes. Datos desde el 31/3/2023
	Nº solicitudes de patentes	Oficina Española de Patentes y Marcas	424	439	737	Ascendente
	Nº solicitudes de patentes por universidades	Oficina Española de Patentes y Marcas	78	78	91	Ascendente
OE5. Fortalecer el emprendimiento social y rural para aportar mayor valor a los sectores estratégicos de Andalucía	Evolución población empresarial en sectores estratégicos	IECA (petición expresa)	118.863	123.652	131.353	Ascendente
	Evolución población empresarial en zonas rurales	IECA (petición expresa)	76.221	82.126	81.904	Ascendente con tendencia a descenso
OE6. Incrementar el emprendimiento por mujeres	Nº autónomas emprendedoras (afiliadas al RETA - Autónomos Propiamente Dicho APD)	IECA	134.839	135.320	138.450	Ascendente
	Nº socias mujeres que crean una sociedad mercantil	IECA	3.218	3.360	3.525	Ascendente
	Nº socias mujeres que crean una empresa de economía social	IECA-CEFTA	521	503	432	Descendente
	TEA mujeres	GEM	4,9	5,2	6,7	Ascendente
OE7. Aumentar el impacto de la inversión realizada para el apoyo al emprendimiento	Número empresas creadas por cada 1.000 € de inversión del presupuesto de la J.A. en políticas de emprendimiento aj)	IECA, Mtro. Trabajo y Ec.Social, J.A.	1,78	1,62	1,29	Descendente
OE8. Incrementar la retención, atracción y retorno del talento mediante el emprendimiento	Nº de empresas que se mantienen de alta y con su sede social en Andalucía	IECA - Directorio de Empresas con Actividad Económica	34.957	37.923	Dato no disponible	Ascendente

Asimismo, como se ha indicado anteriormente, en el marco del informe de seguimiento y evaluación del Plan General de Emprendimiento de Andalucía 2021-2027, se han analizado los datos sobre Andalucía contenidos en el Informe GEM (Global Entrepreneurship Monitor) España 2023-2024 (referido a datos de 2024, pese a su denominación) con el objetivo de ver la evolución que ha experimentado la actividad emprendedora en la región desde que este instrumento se puso en marcha, observando que desde su implantación se han producido notables mejoras en el ecosistema emprendedor, que se resumen a continuación:

a) El año 2023 se caracteriza por un aumento de la confianza emprendedora en Andalucía. Un 31,3% de la población general percibe oportunidades para montar una empresa en su entorno, frente al 29,1% del año 2022. Este incremento ha sido impulsado principalmente por la población emprendedora, cuya percepción de oportunidades ha subido 12,8 puntos porcentuales respecto al 2022, pasando del 34,4% al 47,2%.

b) Asimismo, por primera vez en la serie histórica, el 100% de las personas involucradas en el emprendimiento afirman poseer los conocimientos y las habilidades necesarias para emprender (20 puntos más que en 2022) y se supera la barrera del 70% de esta población involucrada y el 50% de la población general que afirman conocer a personas que han emprendido recientemente. Esta favorable evolución de las percepciones sitúa a Andalucía como la primera región española en cuanto a percepciones de conocimientos y habilidades para crear una empresa y la tercera en el conocimiento de emprendedores. Esto demuestra que el Plan General de Emprendimiento de Andalucía 2021-2027 está alcanzando sus programas de difusión y formación en emprendimiento.

c) Las condiciones del entorno para emprender mejoran según la valoración de los expertos. Consideran que el contexto andaluz es más favorable que el existente en el conjunto de España. En concreto, han mejorado 11 de los 13 indicadores analizados, destacando la presencia y acceso a las infraestructuras “física y de servicios” y a la “comercial y profesional”, así como la existencia de “programas gubernamentales”.

d) Durante 2023, la tasa de emprendimiento potencial en Andalucía ha aumentado. El 12,7% de los adultos en Andalucía se plantean emprender en los próximos tres años, lo que representa un incremento de 2,4 puntos porcentuales respecto a 2022. Esta cifra supera la tasa española, que se sitúa en el 11,2%.

e) La tasa de actividad emprendedora reciente (TEA) también aumentó. Lo hizo en 1,3 puntos con respecto a 2022, alcanzando el 6,8% y equiparándose a la tasa española.

f) Las actividades tecnológicas representan el 8,3% de las nuevas iniciativas emprendedoras, una disminución de 0,6 puntos respecto a 2022. Aunque se observa un aumento de 1,5 puntos en las empresas recientes en alta tecnología, caen en 2,1 puntos las de tecnología media.

Dados los buenos resultados del informe de seguimiento y evaluación y del grado de ejecución y cumplimiento del Plan General de Emprendimiento de Andalucía 2021-2027, así como de los datos para Andalucía reflejados en el Informe GEM (Global Entrepreneurship Monitor) España 2023-2024, para la evolución que ha experimentado la actividad emprendedora en la región desde que el citado Plan inició su vigencia y las mejoras en el ecosistema andaluz para emprender y en las políticas públicas desarrolladas en la materia, se considera conveniente y oportuno por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación dar a conocer dichos resultados e informar de los mismos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Este Acuerdo forma parte del cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud del Pacto Social y Económico por el impulso de Andalucía, suscrito el 13 de marzo de 2023 por el Gobierno andaluz y los representantes de las asociaciones empresariales y sindicales de mayor implantación en la Comunidad Autónoma.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.22 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Universidad, Investigación e Innovación y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de marzo de 2025, adopta el siguiente

ACUERDO

Tomar conocimiento de los resultados del informe de seguimiento y evaluación del Plan General de Emprendimiento de Andalucía 2021-2027.

Sevilla, 19 de marzo de 2025

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

José Carlos Gómez Villamandos
CONSEJERO DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN